



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6174

Resolución de la directora general de Personal Docente de día 20 de junio de 2019 por la que se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 10 de junio de 2019 por la que se nombran a los representantes de las organizaciones sindicales que lo han solicitado como personal colaborador en la vigilancia del buen funcionamiento del proceso selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de día 25 de febrero de 2019

En el BOIB núm. 78, de 13 de junio de 2019, se publicó en el BOIB la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 10 de junio de 2019 por la que se nombran a los representantes de las organizaciones sindicales que lo han solicitado como personal colaborador en la vigilancia del buen funcionamiento del proceso selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de día 25 de febrero de 2019, por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas y de maestros en las Illes Balears.

En fecha 20 de junio de 2019 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Educación y Universidad una petición de la organización sindical FESP-UGT donde solicita el nombramiento como personal colaborador en la vigilancia del buen funcionamiento del proceso selectivo convocado mediante Resolución de la directora general de Personal Docente de día 25 de febrero de 2019 de un miembro de su organización sindical.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Modificar el apartado primero de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 10 de junio de 2019 en el sentido de nombrar e incorporar al listado de miembros de las organizaciones sindicales que solicitan ser nombrados personal colaborador los miembros se relacionan a continuación:

Florit Juaneda, Maria Àngels (FESP-UGT)
Tortonda Dasca, Azahar (FESP-UGT)
Regueiro de las Heras, M. Rosario (FESP-UGT)
Jaume Vidal, Coloma Pilar (FESP-UGT)

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 20 de junio de 2019

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

